

Becas de libros de texto y material didáctico y comedor escolar 2011/2012 (modalidad general)

Documentación a presentar:

Si solicita becas de libros de texto y de comedor escolar en una misma instancia, si se exige la misma documentación no será necesario entregarla dos veces. Así, si se solicita el DNI para becas de libros y para becas de comedor, solamente será necesario aportar una copia o bien autorizar la consulta.

Modalidad general para libros de texto

Beneficiarios MEC años anteriores:

1. **DNI o NIE** (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación)

Familias Numerosas:

1. **DNI o NIE**. (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación)

2. Título de **Familia Numerosa** (Si el título ha sido expedido en la Comunidad de Madrid y autoriza la consulta de datos en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).

No obstante, si ya hubiera aportado este documento en una convocatoria de becas de libros y material didáctico de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2008/2009, fue válido y no ha sufrido ninguna variación no será necesaria su aportación dado que se procederá a su revisión de oficio por la Consejería de Educación.

Solicitantes no incluidos en los apartados anteriores:

1. **DNI o NIE**. (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).

No obstante, si ya hubiera aportado este documento en una convocatoria de becas de libros y material didáctico de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2008/2009, fue válido y no ha sufrido ninguna variación no será necesaria su aportación dado que se procederá a su revisión de oficio por la Consejería de Educación.

2. Pasaporte válidamente expedido y en vigor (únicamente en caso de extranjeros que no dispongan de NIE).

3. **Libro de familia** completo o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento.

4. **Sentencia de divorcio**, demanda de separación, sentencia de relaciones paternofiliales, certificado de defunción (si fuera el caso)

5. Volante o certificado de **empadronamiento** (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación)

6. Certificado de **renta del ejercicio 2009** expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con código seguro de verificación. (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).

Si alguno de los padres o tutores no hubiera generado ingresos con retención de IRPF en el ejercicio fiscal que se determine en la convocatoria, la situación económica deberá acreditarse a través de alguna de las siguientes formas:

- Mediante informe de vida laboral positivo o negativo de la Seguridad Social acompañado de las correspondientes nóminas o certificado del empleador en el que se determinen los ingresos del trabajador.
- Mediante documento expedido por los servicios sociales municipales, debidamente firmado y sellado, en el que conste la intervención de dichos servicios sociales y la cantidad estimada de ingresos anuales de que dispone la unidad familiar.

7. **Certificado de discapacidad** (si fuera el caso) expedido en la Comunidad de Madrid. (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).

Si por el contrario el certificado de discapacidad ha sido expedido en otra Comunidad Autónoma, sí deberá aportarse.

No obstante, si ya hubiera aportado este documento en una convocatoria de becas de libros y material didáctico de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2008/2009, fue válido y no ha sufrido ninguna variación no será necesaria su aportación dado que se procederá a su revisión de oficio por la Consejería de Educación

Modalidad general para Comedor Escolar

1. **DNI o NIE**. (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).

No obstante, si ya hubiera aportado este documento en una convocatoria de becas de comedor de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2008/2009, fue válido y no ha sufrido ninguna variación no será necesaria su aportación dado que se procederá a su revisión de oficio por la Consejería de Educación.

2. Pasaporte válidamente expedido y en vigor (únicamente en caso de extranjeros que no dispongan de NIE).

3. **Libro de familia** completo o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento.

Si ya hubiera aportado este documento en una convocatoria de becas de comedor de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2008/2009, fue válido y no ha sufrido ninguna variación no será necesaria su aportación dado que se procederá a su revisión de oficio por la Consejería de Educación

En el caso de **familias numerosas** si el título de familia numerosa ha sido expedido en la Comunidad de Madrid y autoriza la consulta de datos, desde la Consejería de Educación se recabará de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales la información oportuna, no siendo necesaria su aportación. Si no autoriza la consulta de datos deberá presentar fotocopia del título de familia numerosa.

En el supuesto de que el título de familia numerosa haya sido expedido en otra Comunidad Autónoma deberá aportar fotocopia del mismo.

No obstante, si ya hubiera aportado este documento en una convocatoria de becas de comedor de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2008/2009, fue válido y no ha sufrido ninguna variación no será necesaria su aportación dado que se procederá a su revisión de oficio por la Consejería de Educación.

4. Sentencia de divorcio, demanda de separación, sentencia de relaciones paternofiliales, certificado de defunción (si fuera el caso)

5. Certificado de discapacidad (si fuera el caso) expedido en la Comunidad de Madrid. (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).

Si por el contrario el certificado de discapacidad ha sido expedido en otra Comunidad Autónoma, sí deberá aportarse.

Si ya hubiera aportado este documento en una convocatoria de becas de comedor de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2008/2009, fue válido y no ha sufrido ninguna variación no será necesaria su aportación dado que se procederá a su revisión de oficio por la Consejería de Educación

5. Volante o certificado de **empadronamiento** (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).

6. Certificado de **renta del ejercicio 2009** expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con código seguro de verificación. (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).

7. Informe de **vida laboral** emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de nóminas o certificado del empleador.

8. **Informe** servicios sociales municipales.